

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15632 BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 947/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de DINAMIC LASER, S.L., con NIF B59082933, con domicilio en Calle Pau Vila, s/n, 08251 – Santpedor.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona, a, 4 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210019243-1